

Providencia, 10 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504508.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.-La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504508**, presentada por don **PABLO ANTONIO ARRIAGADA SPANO** de fecha 14 de junio, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicados en el **Formulario 45, Folio N°49004532**.

2°.- Que atendidos los antecedentes tanto expuestos por el contribuyente, como los que obran en poder de este Servicio en sus sistemas computacionales.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 45, Folio N°49004532, correspondientes a:

de interés penal de multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.08.10 21:30:20 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

LUCIANO CLAUDIO INAREJO MUNOZ Firmado digitalmente por LUCIANO CLAUDIO INAREJO MUNOZ Fecha: 2022.08.10 15:45:43
CHRISTOPHER ANDRÉS JARA MORALES Firmado digitalmente por CHRISTOPHER ANDRÉS JARA MORALES Fecha: 2022.08.10 15:45:43

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504508 de 10-08-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe